

AUTO DE SUSTANCIACION
RADICADO 2019-00732

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia Q., dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte
(2020).-

Verificada la liquidación de costas elaborada por la Secretaria, el despacho la encuentra ajustada, por tanto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 366 del Código General de Proceso, le IMPARTE SU DEBIDA APROBACION.-

N O T I F I Q U E S E ,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO



JORGE IVAN HOYOS HURTADO
JUEZ
JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE
ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6630cb3877c2f16ed31c77cd973b8ce413aa5d6a55598fc7457bc6076f4cf903

Documento generado en 16/10/2020 10:39:48 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**